

DECRETO**APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LA FEDERACION ASOCIACIONES
VECINALES Y CULTURALES SAN FERNANDO DE TERUEL EN LÍNEA CON
LA INICIATIVA EMPRENDE TERUEL (EMPRETER 2024)**

Visto que el pleno de la Diputación Provincial de Teruel aprobó en el presupuesto para el ejercicio 2024 la aplicación presupuestaria 4200-48009 con una dotación de 5.000,00 euros para Subvencionar el “Convenio FAVCT vecinos San Fernando EMPRETER”.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2024-2027, aprobado por el Pleno Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 25 de 5 de febrero de 2024, contempla como subvención nominativa el “Convenio FAVCT vecinos San Fernando EMPRETER”.

Vista la regulación dada en la Ordenanza General de Subvención de la Diputación Provincial de Teruel a este tipo de subvenciones.

Vista la documentación obrante en el expediente 226/2024 relativo al “Convenio FAVCT vecinos San Fernando EMPRETER”:

- Instancia en la que se solicita la firma del Convenio según Anexo I y otra documentación necesaria para la firma del convenio.
- Decreto de Presidencia nº 2024-0493 de 7 de febrero por el que se aprueba el inicio de expediente.
- Informe de sostenibilidad financiera emitido por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón de fecha 24/04/24, informes de inexistencia de duplicidad emitidos por el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura de fecha 7/6/24; y por el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) de fecha 12/6/24.
- Propuesta de gasto de fecha 31 de mayo de 2024, formulada por la Técnico de Administración General de la Oficina de Desarrollo Territorial y Programas UE con el visto bueno del Diputado Delegado, justificando la necesidad e idoneidad del gasto que se propone para el cumplimiento y realización de los fines del convenio.
- Propuesta de Convenio de fecha 31 de mayo de 2024 e Informe Memoria de fecha 13 de junio de 2024 suscrita por la Técnico de Administración General
- RC 22024106990
- Informe de fiscalización previa (AD) nº 2024-0937, de fecha 17 de junio.



Por todo lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que me confieren los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia HA RESUELTO:

PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LA FEDERACION ASOCIACIONES VECINALES Y CULTURALES SAN FERNANDO EN LÍNEA CON LA INICIATIVA EMPRENDE TERUEL (EMPRETER 2024), en los términos previstos en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer gasto por importe de **5.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2024-4200-48009** del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel.

TERCERO.- Notificar esta Resolución a los interesados a los efectos oportunos y citarle para la firma del convenio.

CUARTO.- Publicar el Convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Teruel.

QUINTO.- Dar traslado de esta Resolución a la Secretaría General e Intervención de Fondos provincial a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General Accidental, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

